



CENTRAL TELEFONICA 318-2530
TELEFAX: 267-1071
www.municipalidad.gov.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0070-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente N°4001-2017 de fecha 27 de Febrero de 2017, organizado para resolver la petición de **JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ** y **JULISSA IVONNE TOCTO ARCOS**, y el informe N°145-2017-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles. Asimismo, y de conformidad con el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de **JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ**, para contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo que realice la ceremonia la Regidora, **LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA**, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en **LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA**, regidora de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán **JUAN RICHARD CARBAJAL NUÑEZ** y **JULISSA IVONNE TOCTO ARCOS**, el 01 de Abril de 2017, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE